



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 22 de abril de 1975

Núm. 91

Déposito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.073

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Matriculación de carros, remolques,  
bicicletas y ciclomotores

Tasa de rodaje del año 1975

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para la matriculación de carros, remolques, bicicletas y ciclomotores (tasa de rodaje del año 1975, a partir del día 21 del presente mes de abril y hasta el 16 de junio, ambos inclusive, en los lugares y fechas siguientes:

Barrios rurales. — Siguiendo normas adicionales, la matriculación de vehículos cuyos propietarios residen en barrios rurales se realizará en los lugares y fechas siguientes:

Peñaflo: Día 21 de abril (mañana y tarde).

Villamayor: Día 22 de abril (mañana y tarde).

Montañana: Día 23 y 24 de abril (mañana y tarde).

Movera: Día 25 de abril (mañana y tarde).

San Gregorio: Día 26 de abril (sólo por la mañana).

Santa Isabel: Día 28 de abril (mañana y tarde).

San Juan: Día 29 de abril (mañana y tarde).

Juslibol: Día 30 de abril (mañana y tarde).

La Cartuja: Día 2 de mayo (mañana y tarde).

Alfocea: Día 3 de mayo (sólo por la mañana).

Garrapinillos: Día 5 de mayo (mañana y tarde).

Casetas: Día 6 de mayo (mañana y tarde).

Monzalbarba: Día 7 de mayo (mañana y tarde).

Miralbueno: Día 9 de mayo (mañana y tarde).

Venta del Olivar: Día 10 de mayo (sólo por la mañana).

Capital. — Los propietarios de vehículos residentes en la capital, así como los de los barrios que no lo hayan efectuado en las fechas antes indicadas, podrán efectuar su matriculación en las Caballerizas municipales (plaza de la Rebojería, 4), en horas de nueve a trece treinta por la mañana y de cuatro treinta a seis por la tarde, los días comprendidos entre el 12 de mayo y el 16 de junio próximos, inclusive.

A partir del 17 de junio y hasta el 30, ambos inclusive, se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 5%. Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 12 de abril de 1975. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 3.007

#### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Pablo Palacios Arteche, vecino de Monreal de Ariza (Zaragoza), ha solicitado autorización para proceder al dragado y rectificación en un tramo del río Jalón frente a finca de su propiedad, paraje "Peñota".

Las obras tienen por objeto la supresión de una curva existente frente a su propiedad que le viene perjudicando.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante las Alcaldías de Monreal de Ariza y Ariza (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de abril de 1975. — El Comisario Jefe: P.A., J. I. Hereza.

Núm. 3.008

*Nota-anuncio*

Don Benito Escolano Pérez y otros, vecinos de Calmarza (Zaragoza), han solicitado autorización para construir tres muros transversales al cauce del barranco Ocino, en el indicado término municipal.

Las obras tienen por objeto la retención de los arrastres que en épocas de tormentas inundan las fincas de los comparecientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Calmarza (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de abril de 1975. — El Comisario Jefe: P.A., J. I. Hereza.

Núm. 2.957

## Confederación Hidrográfica del Ebro

*Nota-anuncio*

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 8 de noviembre de 1974 ha sido autorizada la información pública del proyecto de captación de agua para el abastecimiento de Jaulín (Zaragoza).

El proyecto comprende las siguientes obras:

Entubado de la perforación existente en el paraje de "El Focinillo", situado a unos 1.500 metros de distancia al sureste del núcleo urbano y junto al camino de Mezalocha, mediante una tubería de acero de 400 milímetros de diámetro interior y en una profundidad de 150 metros.

Casa de máquinas sobre el pozo, donde se alojarán los grupos electrobomba, elementos accesorios y cuadro de maniobras.

Línea eléctrica trifásica, derivada de la línea existente, a unos 1.500 metros, en la periferia del núcleo urbano con una subestación transformadora del tipo intemperie junto a la casa de máquinas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados

puedan formular sus reclamaciones por escrito al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento de Ingeniería Sanitaria (paseo de General Mola, números 24-26, Zaragoza).

Zaragoza a 8 de abril de 1975. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 3.009

## Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

*Resolución señalando fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto del itinerario Zaragoza-Mediterráneo de la autopista del Ebro, sección Candanos - Bujaraloz, en los términos municipales de Bujaraloz, La Almolda, Peñalba y Candanos.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 18 de marzo de 1975, "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 12 del mismo mes, "Boletín Oficial" de la provincia de Huesca correspondiente a los días 13, 14, 15 y 16 del mismo mes, periódicos de Zaragoza "Amanecer" y "Heraldo de Aragón", de fechas 5 y 6 del mismo mes, respectivamente, y periódico "Nueva España", de Huesca, de fechas 11, 12 y 13 del mismo mes de marzo del año en curso, esta Jefatura Regional ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, previo traslado al propio terreno, los días que se indican a continuación, en los Ayuntamientos correspondientes:

Ayuntamiento de Bujaraloz: días 28, 29 y 30 de abril de 1975.

Ayuntamiento de La Almolda: días 5, 6 y 7 de mayo de 1975.

Ayuntamiento de Peñalba: días 7, 12, 13, 14, 15 y 16 de mayo de 1975.

Ayuntamiento de Candanos: días 19, 20 y 21 de mayo de 1975.

El presente señalamiento se notificará individualmente, mediante cédula, a los interesados afectados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la respectiva Alcaldía y en las oficinas de esta Cuarta Jefatura Regional de Carreteras (avda. Gómez Laguna, sin número, de Zaragoza).

Se señala como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, debiendo asistir a dicho acto los titulares de los bienes afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estimare oportuno, de sus peritos y/o Notario.

Zaragoza, 9 de abril de 1975. — El Ingeniero Jefe Regional, Marino Martínez Gurrea.

Núm. 2.953

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

## SECCION DE INDUSTRIA

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 1797)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Ferbet S. A. (camino del Vado, Zaragoza)", solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de acometida en A. T. y un centro de transformación (suprime el actual centro de transformación 100 KVA número P-1428), en camino del Vado, Zaragoza, destinado a ampliación de potencia disponible en su industria, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 2.617 de 1968 de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida aérea, trifásica, a 10 KV, directa desde la contigua línea "ERZ", con seccionamiento aéreo. Centro de transformación, tipo caseta, provisto de transformador trifásico

de 250 KVA a 10-17 KV-230-133 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza, 9 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 2.977

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se hace pública la siguiente información sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (calle San Miguel, número 10, Zaragoza).

Finalidad: Montaje de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicio de la finca "Granja San Luis", en término municipal de Borriana.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 946 metros, derivada de la existente para servicio de la tejería de don F. Pla Rodríguez.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre poste, provisto de transformador de 20 KVA.

Presupuesto: 735.922 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 42-75.

Se solicita autorización administrativa de declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 10 de abril de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.006

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Industrias Balay", S.A.

En la transcripción del Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa "Industrias Balay", S.A., homologado por resolución de esta Delegación de fecha 6 de marzo de 1975

y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 14 de marzo de 1975, se han observado los siguientes errores:

Artículo 17. Gratificaciones extraordinarias: En su párrafo segundo se ha consignado la palabra "referidas", sin que en el texto original figure dicha palabra.

Artículo 22. Prima personal indirecta: En el título de este artículo se ha consignado la palabra "indirecta", cuando en el texto original figura "indirecto".

Artículo 40. En su apartado b) se consigna el siguiente texto: "... que figurará en el tablón de anuncios de la empresa", sin que en el texto original se mencione esta frase, ya que se entiende que esta inserción es una obligación legal de toda empresa.

Tabla salarial del año 1975: Figura: "Tabla II. Complemento asistencial", cuando debe figurar: "Tabla II. Complemento fijo de asistencia".

Dentro de la tabla salarial del personal subalterno en la categoría de telefonista, figura en la segunda columna la cantidad de "2.283", cuando debe figurar en su lugar la cantidad de "2.285".

Acto seguido de la inserción de las tablas I y II, figura el siguiente texto: "Tabla III, Calendario laboral 1975, turno central (jornada partida), sin que en el texto original se haya consignado esta frase: "figura en el tablón de anuncios de la empresa".

Asimismo se reconocen como válidos los cuadros laborales correspondientes a la tabla III que se acompañan al Convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 10 de abril de 1975. — El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

Núm. 2.956

## Dirección General de la Vivienda

### Propuesta de resolución

Visto el expediente sancionador, número 502 del año 1973, seguido contra don José Antonio Fernández Álvarez, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, e incoado por orden de proceder del Ilmo. señor Director general de la Vivienda, y

Resultando hechos probados: Que como propietario de la vivienda acogida a la legislación de las de renta limitada, subvencionadas, sita en avenida de Madrid, número 198, primero,

4 A, de Zaragoza, expediente de construcción Z-VS-919/59 y calificación definitiva de 22 noviembre de 1962, fue arrendada, representado por don Ernesto Cancelas Fernández, a don Estanislao Lozano Abecia, sin existir contrato escrito de inquilinato, y, por ende, sin poder ser visado, como es preceptivo, por la Delegación Provincial respectiva;

Resultando que por don Estanislao Lozano Abecia, como arrendatario de la vivienda objeto de actuaciones, se formuló denuncia contra la propiedad ante el Ilmo. señor Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, el 18 de junio del 1970, versando su contenido acerca de haberse establecido un canon arrendaticio mensual superior al legal, ya que, según sus manifestaciones, se fijó en 2.500 pesetas;

Resultando que por la Dirección General de la Vivienda se acordó la incoación del presente expediente sancionador, a la vista de las diligencias previas practicadas, designándose Juez instructor del mismo, con facultades para designar Secretario de actuaciones, de cuyo acuerdo y nombramiento se dio traslado a los interesados;

Resultando que formulado el oportuno pliego de cargos se adujo sustancialmente por don Fernando Peiré Aguirre, en representación del expedientado, que la ocupación del piso se realizó en 1968, y el arrendatario era persona muy modesta que manifestó no tenía dinero suficiente para el pago del impreso, honorarios de profesional y constitución de fianza. Nunca dispuso de cantidad necesaria para su realización. Por esto no se llegó nunca a formalizar el contrato oficial y sólo se hizo el documento que se acompaña en fotocopia, pues el original se aportó al Juzgado municipal número 1 en autos 476 de 1970. Que no pagó nada más que los recibos de octubre y noviembre de 1968 y todos los demás intentos fueron nulos, hasta el extremo de que se inició procedimiento de desahucio por falta de pago, y en ejecución de sentencia se procedió al lanzamiento y desalojo de la vivienda;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, sección 3.ª, capítulo VII, artículos 157 a 170, y supletoriamente los de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 a 137;

Considerando que no se prueba en las actuaciones la pretensión del denunciante acerca del canon superior al legalmente establecido, siendo por

contrario efectivamente probada la existencia de un arrendamiento no escrito, verbal, y, por consiguiente, sin haber sido visado el contrato respectivo. Sentado ello, es oportuno rechazar el posible arrendamiento superior y apreciar, sin embargo, la existencia de una falta muy grave, imputable al expedientado, sin que sirva exonerarle de responsabilidad administrativa lo alegado en su descargo, tipificada en el artículo 153 C) 8 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968;

Considerando que a la falta muy grave meritada corresponde multa de hasta 250.000 pesetas (artículo 155-3.º Reglamento rituario), siendo de apreciar como atenuantes la no existencia de otros expedientes sancionadores del expedientado, reduciéndose la multa a imponer;

Considerando que es competente para resolver este expediente el Ilmo. señor Inspector general de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2131 de 1963, de 24 de julio, en relación con el artículo 23 del Decreto 1994 de 1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda;

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 y siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, el instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente propuesta:

Imponer a don José-Antonio Fernández Alvarez, como autor de una falta muy grave, prevista y sancionada en los artículos 153 C) 8 y 151-155-3.º del Reglamento rituario, mediando como circunstancia de atenuación, lo consignado en el 2.º considerando, una multa de 1.000 pesetas.

No obstante, V. I., con superior criterio, resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de abril de 1975. — El Instructor, Martín Pando Avila.

Lo que, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 80-3.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se publica para conocimiento de don Estanislao Lozano Abecia, con la advertencia de que en el plazo de ocho días hábiles podrá presentar escrito de alegaciones.

Igualmente se hace saber que por resolución del Ilmo. señor Director general de la Vivienda fue nombrado instructor del expediente don Martín Pando Avila, quien a su vez designó Secretario de las actuaciones. — El Secretario de las actuaciones, (ilegible).

Núm. 3.051

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 136 de 1974, seguidos a instancia de Herminia Carbonell Dubal, contra Alfredo Giménez ("Mesón de los Monteros"), por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un frigorífico botellero, eléctrico, marca "Reseza", sin número visible, con todos sus accesorios, completo y en estado de nuevo; tasado en 10.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Invicta", sin número visible, con UHF incorporado, en estado de nuevo; valorado en 6.000 pesetas.

Una cocina muy grande, de carbón, industrial, marca "Izuzquiza", sin número visible, en estado de nueva; valorada en 4.000 pesetas.

Una cocina grande, de gas butano, industrial, marca "Fagor", sin número visible, en estado de nueva; valorada en 3.500 pesetas.

Una cafetera eléctrica, industrial, de tres brazos, marca "Faema", sin número visible, en estado de nueva; valorada en 5.000 pesetas.

Un molino de café eléctrico, industrial, marca "Faema", sin número visible, en estado de nuevo; valorado en 2.000 pesetas.

Una registradora de moneda, eléctrica, marca "Sweda", sin número visible, nueva; valorada en 3.000 pesetas.

Ocho mesas de restaurante, de 1 x 1 metros, en estado de nuevas; valoradas en 2.400 pesetas.

Sesenta sillas de restaurante, con rejillas de anea, en estado de nuevas; valoradas en 12.000 pesetas.

Valor total de la tasación, 47.900 pesetas.

Se señala para la subasta el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Teodoro Giménez Martínez, en Zaragoza (calle Mompeón Motos, número 22, bajo), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente, en la Mesa de

la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

\*\*\*

Núm. 3.052

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 31 de 1975, seguidos a instancia de Alberto Bartolomé Dolado y otro, contra Restituto Blasco Rodrigo, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Divisuma 24", en perfecto estado de funcionamiento; valorada en 3.850 ptas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Estudio 45", en perfecto estado; valorada en pesetas 3.000.

Una máquina perforadora de gran tamaño, marca "Martonair", por aire comprimido, con sus accesorios, en perfecto estado; valorada en 22.000 pesetas.

Seis grapadoras de pistola, neumáticas, marca "Bea", en perfecto estado de funcionamiento; valoradas en pesetas 15.000.

Tres extintores, uno de carro y dos de mano, marca "Sos", en buen estado; valorados en 9.000.

Valor total de la peritación, pesetas 52.850.

Se señala para la subasta el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de Restituto Blasco Rodrigo, en Zaragoza (calle Doña Urraca, número 34), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

\*\*\*

Núm. 3.053

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 23 de 1975, seguidos a instancia de Montserrat García Lope, contra Emiliano Forcén Vicente de Vera, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un vehículo marca "Renault 12", matrícula Z-0722-D; valorado en pesetas 80.000.

Se señala para la subasta el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Emiliano Forcén Vicente de Vera, en Zaragoza, calle María Agustín, número 3, quinto, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 3.055

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.491 de 1975, instado por la Delegación Provincial de Trabajo, José Barra y dos socios, contra "Aznar y Tirado", S. A., sobre crisis y otros conceptos, y encontrándose la empresa demandada "Aznar y Tirado", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 30 de abril de 1975, a las doce horas quince minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la empresa "Aznar y Tirado", S. A., se inserta la pre-

sente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de abril de 1975. — El Secretario, Rafael Alcázar.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 2.979

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 73. — Ilmos. señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: Don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de marzo de 1975. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital el recurso de apelación número 337 de 1974, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de la misma, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: como demandantes, los cónyuges don José Casanovas Pérez, mayor de edad, comerciante jubilado, y doña Carmen Sabé Artigas, mayor de edad, dedicada a sus labores, vecinos de Sabadell (Barcelona), representados como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, dirigidos por el Letrado don Pedro Lorenzana Zamora, y como demandados, la entidad mercantil "Plus Ultra", sociedad anónima de seguros generales, con domicilio social en Madrid, representada como apelada en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, dirigida por el Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, y contra los herederos desconocidos de don Salvador Agustí Marcet, que no comparecieron en la primera instancia, por lo que fueron declarados en rebeldía, en cuya situación continúan en este recurso, sobre indemnización de daños y perjuicios por accidente, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandantes, y Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la

representación de don José Casanovas Ferrer y doña Carmen Sabé Artigas, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza con fecha 26 de junio de 1974, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos o herencia yacente de don Salvador Agustí Marcet, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Pedro Revuelta.

Núm. 3.010

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada a la letra, dice así:

"Sentencia número 75. — Ilmos. señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: Don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de abril de 1975. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excmo. Audiencia Territorial los presentes autos incidentales en juicio ejecutivo, oposición a la ejecución, en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 1 de esta capital, en los que son partes: de una, como demandante y apelada en esta segunda instancia, la entidad "Banco Occidental", S.A., con domicilio en Madrid, que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don José Antonio Faro Moreno, bajo la dirección del Letrado don Godofredo Sancho Giménez, y de otra, como demandado y apelante princi-

pal, don Félix Abad Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, bajo la dirección del Letrado don Martín Andréu Agudo, siendo también demandados doña Julia-María Antoranz Causapé, mayor de edad, casada, también vecina de Zaragoza; don Santiago Tabuena Tabuena, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y su esposa, doña Consuelo Lacasta Pardo, de iguales circunstancias que el anterior, y don Amado Tabuena Tabuena, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Zaragoza, los que, por su incomparecencia en la primera instancia, fueron declarados en rebeldía, sin que hayan comparecido en este recurso a hacer uso de sus derechos, y es materia de los presentes autos la oposición a la ejecución derivada de póliza de crédito en cantidad de pesetas 3.500.000,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez del número 1 de esta capital dictó con fecha 6 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva,

No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas causadas en esta segunda instancia.

Y por la incomparecencia de los demandados que se dicen en el encabezamiento de esta sentencia, notifíqueseles en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia por la que, resolviendo en este proceso de ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos doña Julia-María Antoranz Causapé, don Santiago Tabuena Tabuena y su esposa, doña Consuelo Lacasta Pardo, y don Amadeo Tabuena Tabuena, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, y la firma en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Pedro Revuelta.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.058

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en incidente de jura de cuenta (Procurador señor Peiré Aguirre), contra don Miguel Cazorra Bujaldón, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 12 de mayo próximo, a las diez horas.

Bienes: Una máquina retroexcavadora, marca "Olematic", modelo HP 11; tasada en 180.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero; dicha máquina se halla depositada en don Félix Peregrín Navarro, en el almacén de don Juan López Martínez, en calle Fuentelaguera, número 8, en Madrid.

Zaragoza, nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.059

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 700 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", sociedad anónima, contra don Tomás Serrano Chamorro (vecino de Sigüenza, calle García Atance, 4), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Kolster", modelo "Kiel", de 20 pulgadas, núm. 3006432. Tasado en 12.000 pesetas.

2. Un televisor "Kolster", modelo "Insbruk", de 24 pulgadas, número 3107959. Tasado en 14.000 pesetas.

Total, 26.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de dicho demandado.

Zaragoza, doce de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.019

JUZGADO NUM. 3. — MADRID

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta capital;

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, antes número 18, hoy extinguido, de esta capital, en autos de procedimiento tramitado bajo el número 119 de 1970, a instancia del "Banco Hipotecario de España", S. A., contra don Alfonso Miguel Latorre y su esposa, doña María-Isabel Labisbal Montero, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de 2.050.000 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación de la referida finca, que es como sigue:

En Zaragoza, — Nave industrial, situada en el barrio del Cascajo, de dicha ciudad, partida de "Zalfonada", camino de los Molinos, sin número, tiene una extensión de 1.508 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 1.218 metros 30 decímetros cuadrados, destinándose el resto de 290 metros 15 decímetros cuadrados a terreno de servicios; consta en su parte anterior de un cuerpo de edificio que ocupa 175 metros 43 decímetros cuadrados, que se compone de planta baja en la que se hallan, además de las correspondientes entrada y salida a la nave, el acceso a este edificio, vestuarios, aseo, servicios, y de dos plantas más superiores, destinadas a oficinas y diferentes servicios, y en la parte posterior, y unida con la planta baja de dicho edificio, la nave propiamente dicha, de una sola planta con cuatro ventanillas, y todo reunido linda: por la derecha entrando, Norte; por la izquierda, Sur, y por el fondo, Oeste, con otra finca de don Alfonso de Miguel Latorre, y por el frente, Este, en una línea

Núm. 2.982

## JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 320 de 1975, seguido por denuncia de Ismael Blasco contra Pedro Burillo Matosas, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 11 de abril de 1975. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre orden público, contra Pedro Burillo Matosas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Burillo Matosas, como autor de una falta del artículo 570-6.º del Código Penal, contra el orden público, a la pena de 300 pesetas de multa, y caso de impago, a tres días de arresto sustitutorio, con reprensión privada; imponiéndole las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Burillo Matosas, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 2.983

## JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 307 de 1975, seguido por denuncia de Tomás Lasheras Soriano y otro, contra Andrés Mena García, por el hecho de amenazas, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 11 de abril de 1975. El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre amenazas, contra Andrés Mena García,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Andrés Me-

Tres grupos de soldadura autógena, dos de ellos marca "Nuevo Gala" y otro "An - Sa", compuesto de dos manómetros, boquilla y tubo de goma; valorados en 35.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá posturas que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en San Vicente de Paúl.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.061

## JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de mayo de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 653 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Mercantil Aragonesa de Plásticos", S. A., contra "Tapicerías Resti", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ayalú, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Perforadora "Martoman", por compra; en 15.000 pesetas.

Dos compresores "Josval", uno de 3 HP y otro de 4 HP; en 22.000 pesetas.

Calculadora eléctrica "Hispano Olivetti"; en 14.000 pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti - Studio 45", con su mesita; en pesetas 4.500.

Total valoración, 55.500 pesetas.

Bienes en poder del demandado (Doce de Octubre, número 34).

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

de 30 metros, con el camino de los Molinos, de cuya línea se halla retranqueada la fachada del edificio. Tasada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 3 (sito en la calle del General Castaños, número 11, y en el número 1 de Zaragoza, ya que dicha subasta ha de celebrarse doble y simultáneamente ante dichos Juzgados, se ha señalado el día 26 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformar con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Juan García-Ramos. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 3.060

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 542 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Almacenes Metalúrgicos", S. A., representada por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Ramón Ibáñez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

na García, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Andrés Mena García, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a once de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Felipe Hernando.

**Juzgados Comarcales**

Núm. 3.031

**DAROCA**

Don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, Juez comarcal de la ciudad de Daroca;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado comarcal con el número 25 de 1974, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, contra Enrique Bellver Barrachina, y para pago de las responsabilidades derivadas de dicho juicio de faltas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza Colegial) el día 14 de mayo de 1975, a las once horas de su mañana, los bienes muebles y enseres que le fueron embargados al condenado Enrique Bellver Barrachina, cuyos bienes y enseres son los siguientes:

Un aparato de televisión "Werner", de 23 pulgadas, con UHF y elevador; tasado en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de unos 100 litros de capacidad, modelo 88; tasado en 5.000 pesetas.

Un comedor, tipo castellano, compuesto de un aparador de tres cuerpos, mueble bar, librería, vitrina, mesa extensible para doce cubiertos y seis si-

llas tapizadas en color blanco y azul; tasado en 20.000 pesetas.

Total valoración, 35.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda. Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores exhibir el documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Los bienes embargados y que se sacan a subasta se hallan depositados o en poder de la esposa del referido condenado, Epifanía Rodríguez, con domicilio en Valencia (San Columbano, Benimaclet, núm. 8, puerta sexta), pudiendo ser allí examinados por los licitadores a quienes interese.

Dado en la ciudad de Daroca a doce de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez comarcal, Eusebio Rams. — El Secretario, José Bonasa.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.065

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TARAZONA**

Obtenida la necesaria autorización, va a procederse por las Hermandades Sindicales de Labradores de Tarazona, Grisel, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas, Los Fayos, Novallas, Malón y Vierlas, una vez transcurridos cinco días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el 30 de abril del año actual, a la colocación de huevos envenenados en dife-

rentes lugares sitios en terrenos cinegéticos de aprovechamiento común de tales términos municipales, para el control de predadores (cuervos, urracas, grajas, grajillas y cornejas), tordos, gorriones, perjudiciales para los cultivos agrícolas.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que puedan adoptarse las debidas precauciones en evitación de daños y perjuicios en las personas y animales.

Tarazona, 14 de abril de 1975. — El Presidente, Justo Milagro Ramos.

Núm. 3.105

**COMUNIDAD DE REGANTES DE MALUENDA**

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Maluenda que, de acuerdo con los artículos 43 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad, el próximo día 4 de mayo tendrá lugar la celebración de la Junta general ordinaria de esta Comunidad, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las once y media en segunda, caso de no alcanzarse el "quórum" en la primera, en el salón de actos del Ayuntamiento de Maluenda, de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria que ha de presentarse al Sindicato.

2.º Examen de la cuenta de gastos e ingresos desde la última Junta general.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maluenda, 12 de abril de 1975. — El Presidente, Aurelio Dueñas.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones